

# AVISO DE LICITACIÓN

22 de junio de 2021

## LETRAS DEL TESORO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SERIE XLII

EMISOR



Municipalidad de Córdoba

Se comunica al público inversor que la Municipalidad de Córdoba (la "Municipalidad" o el "Municipio") ofrece en suscripción la Serie XLII de las Letras del Tesoro (las "Letras") a ser emitidas bajo el Programa de Letras del Tesoro 2021 de la Municipalidad (el "Programa") reglamentado por la Resolución N° 0040 Serie A de fecha 12 de febrero de 2021 y la Resolución N° 455 Serie A de fecha 18 de junio de 2021, ambas de la Secretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad, en todos los casos junto con sus eventuales modificaciones, de acuerdo con las facultades delegadas por el Decreto N° 17/2021 (el "Decreto"):

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE XLII	
Instrumento	Letras del Tesoro a tasa variable
Plazo	269 días
V/N a Licitarse	Por hasta \$600.000.000 (pesos seiscientos millones), ampliable hasta \$1.000.000.000 (pesos mil millones)
Fecha de Vencimiento	25 de marzo de 2022
Amortización	En la Fecha de Vencimiento.
Intereses	Se pagarán 3 (tres) servicios de interés, a los 90 (noventa), a los 180 (ciento ochenta), y a los 269 (doscientos sesenta y nueve) días corridos de la Fecha de Emisión; o el Día Hábil siguiente en el caso que dichas fechas no fueran un Día Hábil. En el caso que la fecha de pago del primer y segundo servicio de interés no fuera un Día Hábil, no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil siguiente.
Tasa de Interés	Será la suma de (i) la Tasa Aplicable, más (ii) el Margen de Corte.  El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días), y se devengará (i) desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la fecha de pago del primer servicio (exclusive) y posteriormente, desde la última fecha de pago de servicios (inclusive) hasta la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) (cada uno un "Período de Interés").
Tasa Aplicable	Será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre el décimo día hábil anterior al inicio de cada Período de Interés (inclusive) y el décimo día hábil anterior al vencimiento de cada Período de Interés (exclusive).
Tasa Badlar para Bancos Privados	Es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.
Margen de Corte	A licitar, truncado en dos decimales.

<b>Interés moratorio</b>	Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el interés compensatorio.
<b>Adjudicación</b>	Subasta Holandesa Licitación de Margen sobre Badlar.
<b>Garantía</b>	Recursos provenientes de la recaudación del Municipio por la contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, categoría Grandes Contribuyentes – tipo 3 – reglada en los artículos 256 y siguientes del Código Tributario, reglado en la Ordenanza N° 13.119 y modificatorias.
<b>Fecha de Licitación</b>	24 de junio de 2021. La licitación será realizada desde las 10:00 hs. hasta las 16:00 hs. a través del Sistema SIOPEL de Colocaciones Primarias del MAE, mediante la presentación de órdenes de compra ante los Colocadores.
<b>Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación</b>	Valor nominal \$1 (V/N \$1 pesos uno).
<b>Monto mínimo de suscripción</b>	V/N \$1.000 (pesos mil).
<b>Precio de Suscripción</b>	100%
<b>Prorrateso</b>	En caso de sobresuscripción se procederá a prorratear las ofertas con Margen Ofrecido igual al Margen de Corte de la siguiente forma: Si el valor nominal a adjudicar a un oferente bajo su respectiva orden de suscripción contuviera decimales por debajo de los \$0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de \$0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de Pesos uno (\$1) a adjudicar.
<b>Moneda de Integración, Denominación y Pago</b>	Pesos.
<b>Fecha de Emisión y Liquidación</b>	29 de junio de 2021. La liquidación será realizada a través del Sistema MaeClear del MAE.
<b>Forma</b>	Certificado Global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A.
<b>Forma de Pago de Servicios</b>	Transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras con derecho al cobro.
<b>Rango</b>	Concurrirán <i>pari passu</i> , sin perjuicio de la garantía, con todo otro endeudamiento presente o futuro no subordinado ni privilegiado, vigente en cualquier momento por parte del Municipio.
<b>Listado y Negociación</b>	BYMA / MAE
<b>Calificación de Riesgo</b>	Calificación asignada ML A-2.ar, de Moody's Local Argentina.
<b>Organizador</b>	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
<b>Colocadores</b>	AdCap Securities Argentina S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario S.A., Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Puente Hnos. S.A., SBS Trading S.A. y Nación Bursátil S.A.
<b>Agente de Liquidación</b>	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
<b>Ley Aplicable</b>	República Argentina.
<b>Jurisdicción</b>	Tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba.

Los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que se les otorga en el Decreto y demás documentos relevantes para la emisión de las Letras, los que se encuentran a disposición en las oficinas de los Colocadores, a través de los contactos y en las direcciones que se indican en el presente aviso. Los potenciales inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos, previo a una decisión de inversión en las Letras. Se hace saber a los potenciales inversores que el MAE no ha emitido juicio sobre el contenido de los documentos correspondientes a la presente emisión de Letras.

## ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral N°75

## COLOCADORES

**AdCap**

Agente de Liquidación Propio y Agente de Negociación registrado bajo el N°148 de CNV

 **Banco Ciudad**

Agente de Liquidación y Compensación Integral registrado bajo el N° 108 de la CNV

 **BANCO Hipotecario**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N°40 de CNV

 **bst**  
Soluciones a medida

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N°64 de CNV

**PUENTE**  
Desde 1911  
Comercio Financiero del Mercado de Valores

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N°28 de CNV

 **SBS TRADING**

Agente de Liquidación y Compensación – Integral y Agente de Negociación registrado bajo el N°53 de CNV

 **Nación Bursátil**  
ALyC y AN Integral N° 26

Agente de Liquidación y Compensación, Agente de Negociación – Integral N° 26

## ASESORES LEGALES *de la transacción*

 **Tavarone, Rovelli  
Salim & Miani**  
ABOGADOS

Tte. Gral. J.D. Perón 537, Piso 5°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1038AAK, Argentina

La fecha de este Aviso de Licitación es 22 de junio de 2021

---

Martín Prieto  
**Banco de la Provincia de Córdoba S.A.**